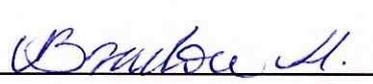
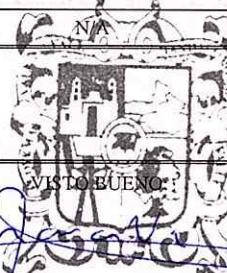


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:						
<b>PERMISO DE CARGA Y DESCARGA</b>										
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDE_VB_12							
<p>Consiste en otorgar la autorización mediante un documento, a aquellas unidades y/o vehículos de carga que deseen realizar maniobras de carga y descarga dentro del territorio municipal, para surtir, repartir, proveer y/o suministrar productos, servicios y/o mercancías a los diferentes establecimientos, en el que se especifican las características de los mismos, así como los días y horarios en los que se podrá realizar.</p>										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 99, 101, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Carga y Descarga.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Último día del año en el que se emite el documento.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <td style="width: 20px;">SI</td> <td style="width: 20px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB:	N/A		
SI	NO									
	X									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda utilizar alguna unidad y/o vehículo de carga en la vía pública para el suministro de productos, servicios y/o mercancías a los diferentes establecimientos.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Este trámite está sujeto a verificación, esto para constatar que las unidades y/o vehículos que realizan las maniobras de carga y descarga, cumplan con lo establecido en el permiso autorizado.								
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
Presentar solicitud por escrito.		Sí	0	Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 99, 101, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.						
Identificación oficial vigente.		No	1							
Permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1							
Pago del permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1							
Carta poder con 2 testigos.		Sí	0							
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
Presentar solicitud por escrito.		Sí	0	Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 99, 101, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.						
Identificación oficial vigente.		No	1							
Permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1							
Pago del permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1							
Acta constitutiva.		No	1							
Carta poder con 2 testigos.		Sí	0							
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
N/A		N/A	N/A	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su aprobación, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.								
COSTO:		Este puede variar de acuerdo a la capacidad de carga y al número de								

	unidades y/o vehículos que hagan las maniobras.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO:	Sí	TARJETA DE CRÉDITO:	Sí	TARJETA DE DÉBITO:	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	No se otorgará el permiso de carga y descarga si no se cumple con la documentación solicitada, así como, procurar que no afecte la vialidad vehicular del Municipio. Se otorgará el permiso de carga y descarga, si se cumple con la documentación solicitada, así como, haber efectuado el pago correspondiente.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Tamara Victoria Velázquez.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	5 de febrero				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo		
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
726	26 2 80 60		143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLE(S):</b>		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Es necesario tramitar un permiso para realizar maniobras de carga y descarga?						
<b>RESPUESTA:</b>	Sí es necesario, ya que si no cuenta con este permiso, la unidad o vehículo es acreedor a una sanción en caso de realizar la actividad.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Los horarios de carga y descarga vienen establecidos en el permiso?						
<b>RESPUESTA:</b>	Efectivamente, los horarios ya están definidos en el permiso otorgado.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Con un solo permiso puedo utilizar cualquier vehículo para realizar las maniobras de carga y descarga?						
<b>RESPUESTA:</b>	El permiso especifica las características de las unidades y/o vehículos que se autorizan para hacer las maniobras de carga y descarga dentro del territorio municipal, por lo tanto, si no están especificadas las unidades y/o vehículos en este permiso, no pueden hacer este tipo de maniobras.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		07/03/2025.
<b>Brandon Hernán Pablo Doroteo</b> Enlace de Mejora Regulatoria	 <b>Valle de Bravo</b> Tamara Victoria Velázquez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico Gobierno Municipal 2025 - 2027	